** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros**

**Barrio El Centro, frente a Parque Central de**

**San Rafael Cedros Dpto. De Cuscatlán Tels.: 2347-2000, Fax 2347- 2019**

**e-mail: alcaldia\_cedros@hotmail.com**

**ACTA NUMERO VEINTIUNO:** En la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros departamento de Cuscatlán, a las trece horas con treinta minutos del día uno del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo esta de carácter ORDINARIA reunido el Concejo Municipal plural, señores: José Tomas Cornejo Mejía, Alcalde Municipal, señores, Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Primer Concejal Propietario, Maydee Patricia Beltrán de Duran, segunda concejal Propietaria,está en sustitución del Síndico Municipal Gilmar Arturo García Delgado, citando el Acta veinte, acuerdo número uno de fecha 24/09/2018 Santos Vicente Cubias Huezo, Tercer concejal Propietario, René Molina Cornejo, Cuarto concejal Propietario, xxxxxxxxxx Julio Cesar Navarro García, Quinto Concejal Propietario, Iliana Yaneth Molina de Rivas, Sexta concejal Propietaria, xxxxxxxxxx Wilber Rixiery Moz Castellanos, Primer Concejal Suplente, Miguel Alejandro Díaz Urbina, Segundo Concejal Suplente, María Apolinaria Rivas viuda de Martínez, Tercer Concejal Suplente, Juan Carlos López Portillo, Cuarto Concejal Suplente, esta reunión contó con asistencia del Secretario de Actuaciones xxxxxxxxxx Santos Alcides García Barahona, se verificó quórum y al haberlo, José Tomas Cornejo Mejía, Alcalde Municipal, dio por abierta esta reunión. AGENDA A TRATAR EN ESTA ACTA: I- bienvenida; II- oración; III- verificación de quórum; IV. Lectura discusión y aprobación de agenda; V- Lectura y firma del acta anterior; VI. Informe sobre suspensión de agua potable en dependencias de la municipalidad y cancelación de monto. VII – Informe sobre el reconocimiento de los linderos de San Rafael Cedros y El Carmen. VIII- Varios; IX- Solicitudes. **ACUERDO NÚMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, numeral 25 y artículo 41 inciso 2°, del Código Municipal, por unanimidad: ACUERDA: Nombrar al Primer Concejal Suplente, xxxxxxxxxx Wilber Rixiery Moz Castellanos, Primer Concejal Suplente, en sustitución de la Segunda Concejal Propietaria Maydee Patricia Beltrán de Duran, quien por ser nombrada por el concejo municipal en el cargo de sindico interina en sustitución del señor síndico municipal Gilmar Arturo García Delgado, por el periodo del uno al treinta y uno de octubre del presente año, por motivos personales. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta, numeral uno y dos del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: PRORROGAR por el periodo **del 1 al 15 de octubre del corriente año a JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA**, del domicilio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, en el cargo de **INTERINO como jefe de la UNIDAD DE ADQUICICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**,**EN SUSTITUCIÓN DE WALTER ELI RIVAS ESCOBAR, por haber puesto su renuncia de manera irrevocable,** iniciando sus laborales a partir del día 1 y finalizando el 15 de octubre de 2018, y su horario de trabajo será de 8:00 a.m. a 12:00 y de 1:00 pm a 4:00 pm los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes y en horarios no laborales y fines de semana cuando se requiera apoyo para actividades extracurriculares meramente de la municipalidad, el salario a devengar será de SEISCIENTOS, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 600.00), el salario se cancelará de la cuenta FODES 25%. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta, numeral uno y dos del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: PRORROGAR en todas sus partes, por un periodo **del 1 de octubre al 31 de diciembre del corriente año, a MARIA ISABEL RIVERA DE MORALES, por los servicios Profesionales, como xxxxxxx xxxxxxxx de esta municipalidad, con el cumplimiento de las obligaciones pactadas en la oferta presentada para su contratación, devengando el monto según lo acordado en el acuerdo número ocho del acta número once de fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, con el mismo salario pactado y a la cuenta de fondo común municipal**. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que uno de los principales objetivos de la actual administración municipal es servir al Municipio de San Rafael Cedros de manera Eficiente y Eficaz, desde cada una de las Unidades administrativas que la conforman**. II)** Que dentro de la administración después de haber realizado un análisis de los perfiles profesionales u ocupacionales de cada empleado, se ha concluido que algunos de los perfiles de formación profesional u ocupacional que se requiere para el cargo de conformidad al Manual Descriptor de Cargos y Categorías, estos son idóneos en el cargo. Por lo que el Concejo municipal en uso de las facultades que le concede el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: realizar el siguiente traslado por razones de maternidad de la xxxxxxxxxx **LORENA PATRICIA ARGUETA RIVAS, ocupara el cargo de manera provisional** al Ingeniero **JORGE DANIEL GARCIA RIVERA**, quien será jefe interino de **RECURSOS HUMANOS, y desempeñara el cargo de OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA, REGISTRADOR DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA**, Ad honorem, iniciando el día 20 de octubre de 2018. Por el periodo de ley por maternidad y devengara el mismo salario que a la fecha devenga la xxxxxxxxxx LORENA PATRICIA ARGUETA RIVAS, durante cubra dicha jefatura. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: El Concejo Municipal CONCIDERANDO, I- Que en vista que el equipo de futbol de segunda división no está funcionando y durante el torneo del presente año la categoría fue descendida a liga menor de futbol. II- Que la municipalidad se ve con la necesidad de utilizar los fondos asignados a dicho equipo por el incremento de torneos municipales y cantonales, los cuales van encaminados a la prevención de la violencia en el municipio de San Rafael Cedros. Por lo que El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo treinta, del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: HACER USO DE los fondos asignados AL EQUIPO DE SEGUNDA DIVISION CLUB DEPORTIVO SAN RAFAEL CEDROS, fondos que fueron asignados a transporte y alimentación por un valor de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, MONTO QUE SE UTILIZARAN PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, ya que están dentro de la carpeta del proyecto “FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS 2018” FODES 75%**”,** por lo que de conformidad al literal "C" del Artículo 2 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se le comunica Al Jefe Interino de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **U.A.C.I. JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** elaborar el divido proceso. Giran órdenes a la Tesorera Municipal xxxxxxxxxx Ester Amanda Hernández, para que haga el respectivo desembolso a la referida carpeta. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS**. El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: **I-** Que por Acuerdo No. 22 Acta número uno de fecha 08 de enero de 2018, se priorizo el proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL CEDROS, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN 2018”**; y en coordinación con el ACTA NÚMERO CINCO, ACUERDO CUATRO de fecha doce de febrero dos mil dieciocho. **II-**Que se ha diseñado la formulación de la carpeta técnica para el **“Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán 2018”**, **III.-** Así como también, se acordó la reformulación e incremento del referido proyecto, por la razón que la carpeta diseñada anteriormente, los fondos son limitados y las necesidades en el uso de vehículos en mal estado dificulta trasladar el personal y cubrir necesidades, por lo que se considera necesario el incremento del fondo a **DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, ($ 17. 184.47); IV**- Que así mismo, se ha tenido en cuenta las disposiciones legales por lo que se ordena a la Contadora Institucional **María de Los Ángeles López Herrera,** para que haga la respectiva reprogramación presupuestaria. V- Que los vehículos son las herramientas con las que se cuenta en la municipalidad para todo tipo de traslado de personal para el lugar que lo requieran. **VI-** por lo que en base al numeral 18 del Art. 4 y numeral 6 del Artículo 31 del Código Municipal reformado, **ACUERDA:** Reformular el Proyecto: **“Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán 2018”, financiados con los recursos siguientes, así: FODES 75%,** con el monto de **DIECISIETEMIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 74/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 17, 184.47);** por lo que se debe afectar la partida de FORTALECIMIENTO A LA NIÑEZ, ADOLECENCIA Y JUVENTUD, FODES 75%, que tiene un monto de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 5.184.47) y favorecer a la carpeta de **“Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales, de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán 2018”,** por lo que de conformidad al literal "C" del Artículo 2 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se le comunica Al Jefe Interino de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **U.A.C.I.JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** elaborar el divido proceso y a la vez se le Giran órdenes a la Tesorera Municipal xxxxxxxxxx Ester Amanda Hernández, para que haga los respectivo desembolso a la referida carpeta. Comuniques. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere artículo treinta numeral cuatro del Código Municipal ACUERDA: cancelar a LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA), la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 1,000.00), En concepto de PAGO DE PRIMER CUOTA POR DEUDAS DE REMANENTES EN EDIFICIOS QUE DEPENDEN DE ESTA MUNICIPALIDAD, MORA QUE SE VIENEN ARRASTRANDO DE AÑOS ANTERIORES. Girar órdenes a la señora Tesorera Municipal Ester Amanda Hernández, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta **FONDO COMUN MUNICIPAL.** Se acordó por unanimidad. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 1 y 2 del Código Municipal, por unanimidad. **ACUERDA: CONTRATAR LOS SERVICIOS EN CALIDAD DE EVENTUAL,** a la señora MARIA SANTOS MIRTALA GARCIA ORELLANA, del domicilio de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, en sustitución de la señora MARIA ARACELY TORRES DE FRANCO, quien abandono sus labores sin justificación alguna, en el cargo **BARRENDERA** y le corresponde (LIMPIEZA, ORNATO Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL)**,**para un periodo de TRES MESES, y se regirá por medio de contrato laboral y el salario a devengar será porcentual por la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA **($ 310.00),** y secancelara de la **CUENTA FONDO COMÚN** menos el **DIEZ POR CIENTO** de renta, iniciando labores el día 1 de octubre y finalizando el 31 de diciembre de dos mil dieciocho, en horario de 7: 00 a 11: a.m. y de 1: 00 a 4: 00 p. m, teniendo como día de descanso los días miércoles, COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere artículo treinta numeral cuatro del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar a JOSE ALEJANDRO LEON LARA, la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 100.00), En concepto de VIATICOS SEGÚN CONVENIO DE LA FEDERACION DE ATLETISMO PARA PROFESOR DE ESCUELA DE ATLETISMO. Por lo que de conformidad al literal "C" del Artículo 2 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se le comunica Al Jefe Interino de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **U.A.C.I. JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** elaborar el divido proceso de pago y a la vez girar órdenes a la Tesorera Municipal xxxxxxxxxx Ester Amanda Hernández, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADADA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS2018.** COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere artículo treinta numeral cuatro del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar a JOSE OSCAR FLORES, la cantidad de CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 52.00), En concepto de COMPRA DE DOS CAMISAS Y PANTALONES PARA LOS UNIFORMES DEL SEÑOR ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES. Por lo que de conformidad al literal "C" del Artículo 2 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se le comunica Al Jefe Interino de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **U.A.C.I. JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** elaborar el divido proceso de pago y a la vez girar órdenes a la Tesorera Municipal xxxxxxxxxx Ester Amanda Hernández, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta FODES 25% DE FUNCIONAMIENTO**.** COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere artículo treinta numeral cuatro del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar a RONY RIVERA ARTEAGA, la cantidad de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 50.00), En concepto de APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE UN POSTE DE CEMENTO PARA LA CONECCION DE ENERGIA ELECTRICA EN VIVIENDA UBICADA EN CASERIO LOS ABARCA DEL CANTON CERRO COLORADO. Por lo que de conformidad al literal "C" del Artículo 2 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se le comunica Al Jefe Interino de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **U.A.C.I. JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** elaborar el divido proceso de pago y a la vez girar órdenes a la Tesorera Municipal xxxxxxxxxx Ester Amanda Hernández, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **PROGRAMA DE APOYO SOLIDARIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS.** COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere artículo treinta numeral cuatro del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar a ASCENCION MARINO LOPEZ VENTURA, la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 600.00), En concepto de ANTICIPO DEL 30 % DEL MONTO TOTAL DE 2000 POR LA PRESENTACION DE BANDA INSTRUMENTAL PARA LOS EVENTOS MUNICIPALES. Por lo que de conformidad al literal "C" del Artículo 2 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se le comunica Al Jefe Interino de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **U.A.C.I. JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** elaborar el divido proceso de pago y a la vez girar órdenes a la Tesorera Municipal xxxxxxxxxx Ester Amanda Hernández, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: **I-** Que por Acuerdo No. 22 Acta número uno de fecha 08 de enero de 2018, se priorizo el proyecto: **“FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS 2018”**; **II-** Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requieren la celebración de las Fiestas Patronales, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%),** tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“ LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, EN FERIAS Y FIESTAS PATRONALES”;**Por lo que El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere artículo treinta numeral cuatro del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar a DOUGLAS ISAIAS VENTURA HERNANDEZ, En concepto de PAGO FINAL DEL MONTO TOTAL DE 2,500 POR LA PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL LA INTERNACIONAL SONORA MAYA EN EL EVENTO DE PRESENTACION Y CORONACION DE LA REYNA DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCANGEL EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS. por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: 1- Erogar del FODES 75%,la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA .00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 1,690.00),Por lo que de conformidad al literal "C" del Artículo 2 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se le comunica Al Jefe Interino de **U**.**A.C.I. JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** elaborar el divido proceso de pago y a la vez girar órdenes a la Tesorera Municipal xxxxxxxxxx Ester Amanda Hernández, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: **I-** Que por Acuerdo No. 22 Acta número uno de fecha 08 de enero de 2018, se priorizo el proyecto: **“FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS 2018”**; **II-**Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requieren la celebración de las Fiestas Patronales, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%),** tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“ LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, EN FERIAS Y FIESTAS PATRONALES”;** Por lo que El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere artículo treinta numeral cuatro del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar a CARLOS JAVIER RIVAS ARGUETA, En concepto de PAGO FINAL POR LA PRESENTACION DE DISCOMOVIL SUPER CYBORG PARA EVENTO DE PRESENTACION Y CORONACION DE LA REYNA DE LAS FIESTAS PATRONALES,EN HONOR A SAN RAFAEL ARCANGEL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, A REALIZARCE EL DIA 7/10/2018. por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: 1- Erogar del FODES 75%, la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y UN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 781.00), Por lo que de conformidad al literal "C" del Artículo 2 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se le comunica Al Jefe Interino de **U**.**A.C.I. JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** elaborar el divido proceso de pago y a la vez girar órdenes a la Tesorera Municipal xxxxxxxxxx Ester Amanda Hernández, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: **I-** Que por Acuerdo No. 22 Acta número uno de fecha 08 de enero de 2018, se priorizo el proyecto: **“FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS 2018”**; **II-** Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requieren la celebración de las Fiestas Patronales, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%),** tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“ LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, EN FERIAS Y FIESTAS PATRONALES”;** Por lo que El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere artículo treinta numeral cuatro del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar a SILVIA YANETH VALLADARES, En concepto de SERVICIOS DE MONTAJE DEL EVENTO DE PRESENTACION Y CORONACION DE REYNA DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCANGEL DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS, A REALIZARCE EL DIA 7/10/2018. por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: 1- Erogar del FODES 75%, la cantidad de UN MIL QUNIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 1,500.00),Por lo que de conformidad al literal "C" del Artículo 2 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se le comunica Al Jefe Interino de **U**.**A.C.I. JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** elaborar el divido proceso de pago y a la vez girar órdenes a la Tesorera Municipal xxxxxxxxxx Ester Amanda Hernández, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: **I-** Que por Acuerdo No. 22 Acta número uno de fecha 08 de enero de 2018, se priorizo el proyecto: **“FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS 2018”**; **II-** Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requieren la celebración de las Fiestas Patronales, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%),** tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“ LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, EN FERIAS Y FIESTAS PATRONALES”;** Por lo que El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere artículo treinta numeral cuatro del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar a JOSE VALENTIN LOPEZ MEJIA, En concepto de COMPRA DE 14 DOCENAS DE COHETE DE VARA 4 DOCENAS DE TIRO MORTERO Y MEDIA DOCENA DE TIRO MORTERO QUE SE UTILIZARON EN LAS CELEBRACIONES DEL MES CIVICO EN LOS DIAS 15,23 Y 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS. por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: 1- Erogar del FODES 75%, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 252.00),Por lo que de conformidad al literal "C" del Artículo 2 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se le comunica Al Jefe Interino de **U**.**A.C.I. JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** elaborar el divido proceso de pago y a la vez girar órdenes a la Tesorera Municipal xxxxxxxxxx Ester Amanda Hernández, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: **I-** Que por Acuerdo No. 22 Acta número uno de fecha 08 de enero de 2018, se priorizo el proyecto: **“FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS 2018”**; **II-** Que este municipio no cuenta con los recursos propios necesarios para sufragar los gastos que requieren la celebración de las Fiestas Patronales, por lo que es necesario financiar del **FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES 75%),** tal como lo establece el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, y a la interpretación auténtica del mismo, dada en el Palacio Legislativo a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis. en la cual se adicionan dos incisos, que literalmente dice **“ LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PODRÁN INVERTIRSE ENTRE OTROS, EN FERIAS Y FIESTAS PATRONALES”;** Por lo que El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere artículo treinta numeral cuatro del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar a ALBERTO JAVIER HUEZO, En concepto de ANTICIPO DEL 30% POR IMPRESIONES PARA LOS PROGRAMAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS. por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: 1- Erogar del FODES 75%, la cantidad de UN MIL CINCUENTA Y SEIS 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 1,056.90),Por lo que de conformidad al literal "C" del Artículo 2 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se le comunica Al Jefe Interino de **U**.**A.C.I. JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** elaborar el divido proceso de pago y a la vez girar órdenes a la Tesorera Municipal xxxxxxxxxx Ester Amanda Hernández, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **“FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS 2018”**. COMUNÍQUESE.**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere artículo treinta numeral cuatro del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar a FREDY GEOVANNI SOTELO ZALDAÑA, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 150.00), En concepto de PAGO POR LOS SERVICIOS DE ENTRENADOR DE AEROBICOS. Por lo que de conformidad al literal "C" del Artículo 2 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se le comunica Al Jefe Interino de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **U.A.C.I. JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** elaborar el divido proceso de pago y a la vez girar órdenes a la Tesorera Municipal xxxxxxxxxx Ester Amanda Hernández, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **FOMENTO AL DEPORTE EN PREVENCION DE LA VIOLENCIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADADA DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS 2018.** COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere artículo treinta numeral cuatro del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar a MARVIN EUGENIO CARBALLO HERNÁNDEZ, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 200.00), En concepto por la compra DE UNA CORONA PATRONAL, UN CETRO, UNA BANDA, 8 PINES DE NUMERACIONY CUATRO ARREGLOS FLORALES PARA LA PREMIACION EN EL EVENTO DE LA PRESENTACION Y CORONACION DE LA REYNA DE LAS FIESTAS PATRONALE EN HONOR A SAN RAFAEL ARCANGEL A CELEBRACE EL DIA 7/10/2018, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS,. Por lo que de conformidad al literal "C" del Artículo 2 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se le comunica al Jefe Interino de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **U.A.C.I. JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** elaborar el divido proceso de pago y a la vez girar órdenes a la Tesorera Municipal xxxxxxxxxx Ester Amanda Hernández, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **5% FIESTAS PATRONALES.** COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere artículo treinta numeral cuatro del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: cancelar a DOUGLAS ISAIAS VENTURA HERNANDEZ, la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 1,690.00), En concepto de PAGO FINAL DEL MONTO TOTAL DE ($ 2,500.00) POR LA PRESENTACION DEL GRUPO MUSICAL LA INTERNACIONAL SONORA MAYA EN EL EVENTO DE PRESENTACION Y CORONACION DE LA REYNA DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN RAFAEL ARCANGEL EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS EL DIA 7/10/2018. Por lo que de conformidad al literal "C" del Artículo 2 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se le comunica al Jefe Interino de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **U.A.C.I. JOSE MARVIN HUMBERTO LOPEZ MONTOYA,** elaborar el divido proceso de pago y a la vez girar órdenes a la Tesorera Municipal xxxxxxxxxx Ester Amanda Hernández, para que haga el respectivo pago, el desembolso se hará de la cuenta: **“FOMENTO A LA CULTURA Y CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS 2018”.** COMUNÍQUESE. Consecuentemente y de conformidad al Inciso 4 del Artículo 18 de la misma Ley de Adquisiciones y Contrataciones, y numeral 16 del Artículo 30 del mismo Código Municipal, ACUERDA: Girar órdenes a la Tesorera Municipal, xxxxxxxxxx Ester Amanda Hernández, para que haga los respectivos pagos los cuales afectara la cifra presupuestaria adecuada a este proyecto. Comuníquese. Y no habiendo nada más que hacer constar concluimos la presente acta que firmamos.- J.T.C.M ///G.A.G.D. ///S.E.A.V. ////M.P.B. ///S.V.C.H. ///R.M.C. ///I.Y.M. ///J.C.N.G. ///W.R. ///M.A.D.U.///M.A.R.////J.C.L.P////S. A. G. B. Srio.-RUBRICADAS.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

José Tomas Cornejo Mejía, Gilmar Arturo García Delgado

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Saúl Eugenio Alvarado Velasco Maydee Patricia Beltrán de Duran,

Primer Concejal Propietario Segunda Concejal Propietaria

Santos Vicente Cubias Huezo René Molina Cornejo

Tercer Concejal Propietario Cuarto Concejal Propietario

Julio Cesar Navarro García Iliana Yaneth Molina de Rivas

 Quinto Concejal Propietario Sexta Concejal Propietaria

Wilber Rixiery Moz Castellanos Miguel Alejandro Díaz Urbina,

 Primer Concejal Suplente Segundo Concejal Suplente

María Apolinaria Rivas viuda de Martínez Juan Carlos López Portillo

Tercera Concejal Suplente Cuarto Concejal Suplente

xxx. Santos Alcides García Barahona

Secretario Municipal

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, número de DUI y NIT, siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el art. 6 literal A), 24 literal a) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.